

# LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN NAVARRA 2017

Los accidentes laborales aumentan por quinto año  
consecutivo, un 24% entre 2012 y 2017

La actividad preventiva de la UGT de Navarra



Pamplona, 10 de abril de 2018

Gabinete de Salud Laboral. UGT de Navarra



## LOS DATOS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN 2017

En 2017, Navarra registró un total de 7.844 accidentes laborales con baja. Se trata del quinto año consecutivo en el que aumenta la siniestralidad laboral en Navarra, desde que en 2013 se rompiera una tendencia a la baja que se mantuvo constante desde el año 2000.

Si a la cifra mencionada se le suman los Accidentes de Trabajo del Régimen especial de Autónomos, (217), la cifra se eleva a 8.061, con un índice de incidencia del 35.0 accidentes por mil trabajadores lo que supone un incremento de nueve décimas de la siniestralidad laboral respecto de 2016. Añadiendo los accidentes in itinere (843) la cifra se eleva hasta los 8.904, según datos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN).

El cambio de tendencia registrado en 2013 ha sido de tal calado que, **mientras entre los años 2000 y 2012 el descenso de los accidentes fue constante y la siniestralidad se redujo un 65%**, pasando de 80,4 a 28,2 accidentes por cada mil trabajadores, **entre 2012 y 2017 el aumento también ha sido sostenido y los accidentes han aumentado un 24%**, subiendo de 28,2 a 35 accidentes por cada mil trabajadores.

### Índice de incidencia por sectores (accidentes por mil trabajadores)

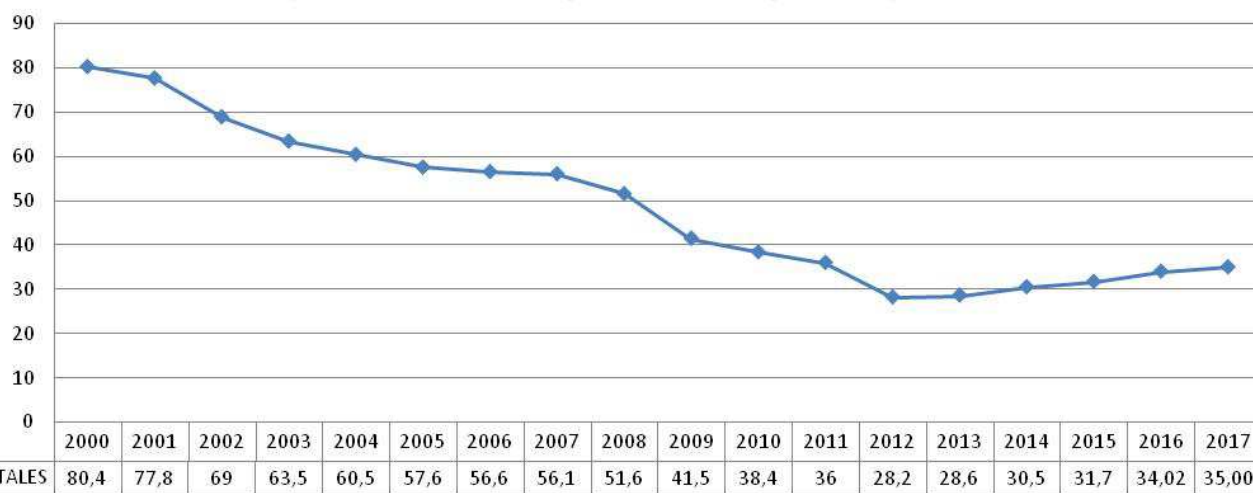
Sectores	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Agricultura (*)	30,6	35,6	34,4	33,2	35,1	34,2	31,1	27,4	27,3	37,1	41,1	40,4	45,4	51,3
Industria	78,5	76,6	78,4	76,6	71,7	58,2	55,2	52,7	42,9	44,0	46,1	48,6	52,8	56,4
Construcción	141,5	134,1	124,6	115,6	100,1	82,0	80,8	80,2	57,7	57,2	62,9	64,6	74,4	70,0
Servicios	38,2	34,4	34,0	35,7	33,8	27,7	25,2	23,8	19,1	18,9	21,0	21,8	22,9	22,8
Total (**)	<b>60,5</b>	<b>57,6</b>	<b>56,6</b>	<b>56,1</b>	<b>51,6</b>	<b>41,5</b>	<b>38,4</b>	<b>36,0</b>	<b>28,2</b>	<b>28,6</b>	<b>30,5</b>	<b>31,7</b>	<b>34,0</b>	<b>35,0</b>

(\*) Incluye Régimen Especial Agrario Cuenta Propia y Cuenta Ajena.

(\*\*) Incluye Régimen de Trabajadores Autónomos que han optado por la cobertura de las contingencias de AT y EP.

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN). Sección de Epidemiología Laboral, Investigación y Evaluación Sanitaria.

### Indice de Incidencia de A.T. con baja en jornada de trabajo - TOTALES (nº de accidentes por mil trabajadores)



Fuente: Elaboración propia.

Aunque los accidentes mortales en el puesto de trabajo se mantuvieron en cifras similares a las del año anterior (6 siniestros con víctimas mortales), contemplando también los accidentes in itinere (5), pasaron de 9 a 11.

De los 6 accidentes mortales en el lugar de trabajo, 3 se produjeron en el sector Servicios, 2 en Construcción, y 1 en Industria. Distribuidos por género, fallecieron cuatro hombres, dos en Construcción y dos en Servicios, y dos mujeres, una en Industria y otra en Servicios. Y por su origen, cinco de los fallecidos eran españoles y uno, extranjero.

### Accidentes de trabajo con baja en Navarra, según grado de lesión (2013 / 2017)

Grado de lesión	Años				
	2013	2014	2015	2016	2017
Leve	5.910	6.409	6.829	7.506	8.003
Grave	60	58	53	55	52
Mortal	9	12	8	6	6
<b>Totales</b>	<b>5.979</b>	<b>6.479</b>	<b>6.890</b>	<b>7.567</b>	<b>8.061</b>

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

## Accidentes de trabajo con baja en Navarra, según sector económico (2013 / 2017)

Sectores	Años				
	2013	2014	2015	2016	2017
Agrario	350	378	376	411	495
Industria	2.518	2.671	2.872	3.178	3.518
Construcción	588	584	594	683	662
Servicios	2.523	2.846	3.048	3.295	3.386
<b>Totales</b>	<b>5.979</b>	<b>6.479</b>	<b>6.890</b>	<b>7.567</b>	<b>8.061</b>

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

La Construcción es la actividad que presenta el mayor índice de incidencia en Navarra, alcanzando los 70,0 accidentes por mil trabajadores, seguido de Industria, con un 56,4 accidentes por mil trabajadores, Agricultura con 51,3 y Servicios con un 22,8.

### PERFIL DEL ACCIDENTADO

Del análisis del conjunto de los accidentes se deduce que el perfil del accidentado reúne las siguientes características:

- Trabajador con **menos de 6 meses** en su puesto de trabajo. Un 26,1% de los accidentes ocurren en personas que llevan menos de 6 meses en su puesto de trabajo.
- Trabajador de **origen extranjero**, ya presenta un índice de incidencia 18,6 puntos superior al registrado entre los trabajadores autóctonos, debido a que desempeña actividades con mayor riesgo.
- Trabajador **joven**, por lo general con contrato temporal y escaso tiempo en el puesto de trabajo.

#### Tipos de accidentes por sus causas:

- Un 40% se debe a sobreesfuerzo físico.
- Un 20% está ocasionado por golpes.
- Un 17% son consecuencia de caídas al mismo nivel, que provocan traumatismos o heridas.

### **Tipos de accidentes por la gravedad:**

- Se ha producido un incremento de un 5,9% de los accidentes leves.
- Han disminuido un 7,1% los accidentes graves.
- Se han mantenido en el mismo número los accidentes mortales.

## **ENFERMEDADES PROFESIONALES**

En cuanto a las **enfermedades profesionales**, durante el pasado año 2017 se declararon un total de 1.420 frente a las 1.578 declaradas en 2016, lo que supone un descenso del 10,1%. Este descenso es mayor en el caso de las enfermedades con baja (-13,7%) que las enfermedades sin baja (-6,5%)

El índice de incidencia en 2017 fue de 616,8 enfermedades por cien mil trabajadores, correspondiendo el mayor índice de incidencia a la Industria, con 1.101,4 enfermedades por cada cien mil trabajadores, seguido de la Construcción con 518,4, los Servicios con 442,1 y la Agricultura con 279,7.

El índice de incidencia fue mayor entre las mujeres que entre los hombres, correspondiendo un 631,6 a mujeres y un 603,8 a hombres.

Por lo que se refiere a las causas, **la mayor parte de las enfermedades estuvieron provocadas por agentes físicos.**

## **RAZONES DEL INCREMENTO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL**

De los datos expuestos cabe deducir que **la precariedad laboral**, que se ha impuesto como patrón de trabajo a partir de la reforma laboral de 2012, **se ha convertido en un factor fundamental de la siniestralidad laboral.**

La crisis económica, la modificación del marco legal como consecuencia de las reformas laborales y la desactivación de la negociación colectiva, tras la reforma de 2012, han contribuido a una extensión creciente de un modelo de relaciones laborales basado en la precariedad.

Temporalidad, contratación a tiempo parcial no deseada, escasa duración de los contratos, alta rotación en el empleo, falta de relación laboral bajo la figura del falso autónomo y, como consecuencia de todo ello, **escasa información y formación sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo**, están deteriorando de manera grave las condiciones laborales.

El **incremento de la intensidad y los ritmos de trabajo**, el aumento de las exigencias emocionales o la renuncia a ejercer derechos por miedo a perder el empleo están teniendo graves consecuencias en la salud y en la seguridad de los trabajadores.

Pero además, en el contexto de desigualdad creciente en el que vivimos, hay colectivos que lo están sufriendo con especial rigor: mujeres, jóvenes, migrantes, trabajadoras y trabajadores de edad avanzada o con diversidad funcional.

Por otro lado, **la desaparición de la figura del Delegado de la Comunidad Foral para la Prevención de Riesgos Laborales, así como de los programas de Dinamización de la cultura preventiva financiados por el Gobierno de Navarra**, ha supuesto que se ejerza menor control y presión sobre el cumplimiento de las empresas en materia preventiva, que se han ido relajando en sus obligaciones poniendo como excusa la crisis económica.

La **falta de control por parte de la Administración** del incremento de los contratos parciales (por encima del 60%), del empleo informal, de la temporalidad (por encima del 26%), ha producido un deterioro de la salud y calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras, así como el aumento de las desigualdades que aboca a muchas personas a caer en situación de exclusión social.

Si a ello se añaden **los recortes económicos en materia preventiva llevados a cabo por las empresas** en los años álgidos de la crisis, como fórmula más recurrente junto a los despidos para equilibrar las cuentas de resultados, tenemos la explicación completa del aumento sostenido de la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad desde hace cinco años.

## **CAMPAÑAS DESARROLLADAS POR LA UGT**

Durante el pasado año 2017, la UGT desarrolló en Navarra la campaña ***Sensibilización y asesoramiento para la mejora de la gestión de los riesgos en las empresas y en especial sobre protección de las personas trabajadoras especialmente sensibles***, financiado por el Gobierno foral.

Se prestó asesoramiento a 100 empresas de menos de 50 personas trabajadoras y con actividades que registran mayores índices de siniestralidad.

Como apoyo del proyecto, se elaboró el folleto *Gestión de riesgos en las empresas. Protección de las personas trabajadoras especialmente sensibles*, que se distribuyó en todas las empresas visitadas y que está publicado en la página web del sindicato, y cuyos objetivos son:

- Generar un cambio de actitud en la cultura preventiva de las empresas y las personas trabajadoras, concienciando acerca de la importancia de trabajar de una manera segura observando la normativa de prevención de riesgos laborales y la perspectiva de género.
- Potenciar la realización de Evaluaciones de riesgos específicas para la protección de las situaciones de embarazo y lactancia frente a los riesgos laborales.
- Impulsar la elaboración y aplicación de procedimientos para una adecuada gestión del riesgo laboral para la maternidad y para la lactancia de acuerdo a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Impulsar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de las empresas, de modo que todas las áreas de las empresas actúen conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales y de la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Impulsar la implantación de unas adecuadas y específicas condiciones de trabajo para las personas de los grupos de especial sensibilidad a riesgos laborales.
- Posibilitar una adecuada reincorporación laboral de las personas tras una incapacidad temporal fomentando la implantación de procedimientos específicos.

Durante las visitas a empresas se entregó un cuestionario sobre la situación de la prevención, con la finalidad de detectar los problemas existentes en esta materia y ayudar en la mejora de la gestión de la prevención de riesgos laborales, la protección de las personas trabajadoras especialmente sensibles, integrar la perspectiva de género en las evaluaciones de riesgo y elaborar y aplicar Planes de Igualdad.

Los resultados obtenidos, que ofrecen una perspectiva bastante cierta de la situación de la prevención de riesgos laborales en las empresas de menos de 50 trabajadores de la Comunidad Foral, vienen recogidos en el siguiente cuadro de indicadores.



## INDICADORES OBTENIDOS TRAS EL DESARROLLO DEL PROYECTO

<b>Indicadores de prevención</b>		<b>Resultados</b>
1.	Existencia delegado o delegada de prevención	60%
2.	Participación de la persona delegada de prevención (planes emergencia, elección metodologías evaluación, listas de puestos de trabajo exentos riesgos..)	87%
3.	Información de la persona delegada de prevención (FDS, procedimientos, notificaciones accidentes, evaluaciones..)	88%
4.	Formación en prevención de la persona delegada de prevención	77%
5.	Participación de la persona delegada de prevención en la investigación de accidentes.	75%
6.	Evaluaciones de riesgo específicas para personas trabajadoras especialmente sensibles	19%
7.	Procedimientos y protocolos de gestión de riesgos para personas trabajadoras especialmente sensibles	21%
8.	Evaluaciones de riesgo específicas para la situación de embarazo	33%
9.	Evaluaciones de riesgo específicas para la situación de lactancia natural	14%
10.	Existencia de listas de puestos de trabajo exentos de riesgo para la situación de embarazo	16%
11.	Existencia de listas de puestos de trabajo exentos de riesgo para la situación de lactancia natural	8%
12.	Procedimientos y protocolos de gestión de riesgos para el embarazo	19%
13.	Procedimientos y protocolos de gestión de riesgos para la lactancia natural	14%
14.	Plan de igualdad	6%

De los datos proporcionados por la encuesta, cabe destacar **el bajo porcentaje de Evaluaciones de riesgo específicas para personas trabajadoras especialmente sensibles**, que sólo se han realizado en un 19% de las empresas, mientras que un 21% de las empresas cuentan con Procedimientos y protocolos de gestión de riesgos para personas trabajadoras especialmente sensibles.

**Un 33% de las empresas encuestadas han llevado a cabo Evaluaciones de riesgo específicas para la situación de embarazo y un 14%, Evaluaciones de riesgo específicas para la situación de lactancia natural.** Así mismo, **sólo un 16% cuenta con Listas de puestos de trabajo exentos de riesgo para la situación de embarazo**, mientras que en un 8% existen listas de puestos de trabajo exentos de riesgo para la situación de lactancia natural.

Además, cabe subrayar que un 19% de las empresas tiene Procedimientos y protocolos de gestión de riesgos para el embarazo; un 14%, Procedimientos y protocolos de gestión de riesgos para la

lactancia natural, cifras especialmente preocupantes, ya que son obligaciones legales que impone la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Finalmente, y en lo relativo a la implantación de Planes de Igualdad, tan sólo un 6% de las empresas cuenta con este tipo de herramienta, aunque la ley no exige la elaboración de estos planes en las empresas menores de 250 trabajadores.

## **FORMACIÓN BÁSICA PARA DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN**

A lo largo del año 2017, la UGT ha impartido tres cursos básicos para Delegados y Delegadas de prevención, en colaboración con el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en los que han participado un total de 52 representantes sindicales, que se han formado para desempeñar las funciones para las que les faculta la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En enero de 2018 se impartió otro curso y a lo largo de este año se continuará desarrollando la formación básica para Delegadas y Delegados de Prevención.

## **OBJETIVOS PARA 2018**

La degradación de las condiciones de trabajo hace que las enfermedades por exposición a riesgos psicosociales sean cada vez más prevalentes, aunque no se vean reflejadas en las estadísticas como contingencias profesionales.

Una organización del trabajo tóxica, basada en el reforzamiento de la capacidad unilateral del empresariado, está en la base de un empeoramiento sistémico de las condiciones de trabajo, mediante un incremento de los ritmos y cargas de trabajo.

Por ello, este año estamos inmersos en el desarrollo de la acción *Asistencia técnica en PRL e información sobre riesgos psicosociales*, financiada por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales.

Se van a organizar cuatro talleres prácticos con el fin de que los representantes sindicales sepan cómo actuar ante los Riesgos psicosociales, se va a potenciar la inclusión de cláusulas de negociación colectiva en materia preventiva y se va a hacer especial hincapié en los requisitos mínimos que debe contemplar todo protocolo de actuación ante situaciones de conflicto para que sea efectivo.

Toda esta información se ha recogido en el folleto editado para el proyecto *El delegado ante los riesgos psicosociales*, que está publicado en la web de la UGT de Navarra.

A lo largo del año se colaborará con dos uniones sindicales de Comunidades limítrofes, la UGT Euskadi y la UGT La Rioja, con el fin de intercambiar experiencias, modelos y propuestas de actuación.

Asimismo, desde la oficina técnica se va a continuar atendiendo las consultas de trabajadores y trabajadoras en materia preventiva.

La UGT de Navarra trabaja para que el empleo existente y el que se cree, sea empleo de calidad, y en el que no se vea comprometida la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.